

**ANA RUIZ SAN MILLAN, SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA,**

**CERTIFICA:**

Que las “Instrucciones para la correcta ejecución de los servicios externos contratados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria”, dictadas por la Directora General de Función Pública con fecha 24 de mayo de 2013, incluye entre sus “Principios de actuación” la necesidad de que la correspondiente Secretaría General certifique la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación.

Que en lo referente a la propuesta de contrato de servicios denominado “**DIRECCIÓN DE OBRA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OBRA SUSTITUCIÓN DE TUBERIAS PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL PLAN HIDRÁULICO LIÉBANA**” tramitado por la Dirección General de Aguas y Puertos y específicamente en el informe emitido por dicha Dirección General el día 12 de junio de 2024, se informa que:

1º El objeto del citado contrato consiste en contratar el servicio de “**DIRECCIÓN DE OBRA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OBRA SUSTITUCIÓN DE TUBERIAS PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL PLAN HIDRÁULICO LIÉBANA**” como contrato complementario a otro principal de obras.

2º La propuesta de contratación tiene un carácter coyuntural y finalista, y requiere el apoyo externo puntual para poder llevar a cabo esta tarea, debido a la falta en la Consejería de personal y medios necesarios para cubrir dicha necesidad y que el servicio público quede debidamente garantizado.

Y para que conste a los efectos procedentes, expido la presente en Santander, a la fecha de la firma electrónica.

